

	<b>ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 011 DE 2017</b>				
	DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
	PTANA	F30	07	2	1 de 2

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	011 DE ENERO 10 DE 2.017
OBJETO:	"APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUB PROCESOS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P
VALOR INICIAL:	\$ 69.928.056,98 IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL	\$0
PLAZO INICIAL:	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	
CONTRATISTA:	DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S NIT: 900909998-2 R/ L LISETTE TERESA QUIROGA ARENALES
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	ONCE (11) DE ENERO DE 2.017
FECHA DE TERMINACION	SIETE (07) DE FEBRERO DE 2.017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

**ACTA DE LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **LISETTE TERESA QUIROGA ARENALES**; identificada con cedula de ciudadanía No **1.102.356.623** de Piedecuesta Santander quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S**, identificada con Nit: 900909998-2, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 011 DE 2017 cuyo objeto es: "APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUB PROCESOS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 011 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17L00017de Enero 10 de 2017 y RP. No. 17L00017 de fecha Enero 10 de 2017.
3. Que según el acta única de pago de Ocho (08) de Febrero de 2.017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el once (11) de Enero al Siete (07) de Febrero del 2017.
4. Que de Acuerdo contrato No. 011 de 2017 firmado el día 10 de Enero de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander  
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112  
E-Mail: ptana@telecom.com.co

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #011 DE 2017		\$ 69.928.056,98
1	11/01/2017	ACTA DE INICIO	-	
2	08/02/2017	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 69.928.056,98	
		SUB- TOTAL	\$ 69.928.056,98	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA	\$ -	
		<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 69.928.056,98</b>	<b>\$ 69.928.056,98</b>

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 011 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 011 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **LISETTE TERESA QUIROGA ARENALES**; identificada con cedula de ciudadanía No **1.102.356.623** de Piedecuesta Santander quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S**, identificada con Nit: 900909998-2, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 011 de 2017 cuyo objeto es: **"APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUB PROCESOS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 011 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Ocho (08) días de Febrero de 2017.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
 Gerente  
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**LISETTE TERESA QUIROGA ARENALES**  
 R/L DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S.  
 Nit: 900909998-2

  
 V.B: Ing. Favio Morales Sanabria  
 Director Operativo

Reviso: S.V.